FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMÁTICA
Y CONSULAR DE COLOMBIA –FEMDI–
NIT: 800.240.329 - 9

CIRCULAR No.018-26
Bogotá, 21 de agosto de 2026

**NUEVO REGLAMENTO DE CAPTACIÓN DE AHORROS,
TASAS DE INTERÉS Y SERVICIOS ESPECIALES**

Señores asociados:

Nos permitimos enviar el texto del Acuerdo de Junta Directiva No.55 de julio 28 del presente año, que contiene el nuevo reglamento de captación de ahorros, tasas de interés y servicios especiales, en el cual se fusionan los ahorros ordinarios y extraordinarios en una sola línea, para mayor operatividad y eficiencia administrativa y con un plus para el asociado por la flexibilidad del ahorro voluntario y la posibilidad de solicitar sus ahorros disponibles en cualquier momento, sin necesidad de esperar a regresar a planta interna.

En efecto, a partir de la vigencia del presente reglamento, el 1° de septiembre de 2026, los ahorros ordinarios pasan a ser considerados A LA VISTA y, por lo tanto, puede ser solicitada su devolución parcial o total por el asociado en cualquier momento, así esté en planta externa. También puede usarlos, como hasta ahora se ha venido haciendo para abonar a sus créditos vigentes con el FEMDI.

Quienes están aportando actualmente a su cuenta de ahorro ordinario, podrán continuar haciéndolo de la misma manera; pero en nuestro sistema contable se fusiona con el ahorro extraordinario (A LA VISTA). Para los demás asociados, se elimina la opción de ahorro ordinario, quedando las opciones de carácter voluntario: AHORROS A LA VISTA, CDATS y CUENTA AFC, cada uno con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Se reforma también el articulo referente a la redención de los CDATS (art. 28°); para el caso en que el asociado no se manifieste en ningún sentido a la fecha de terminación de su vigencia, se le trasladará a su cuenta de ahorro extraordinario.

A la espera de que el presente reglamento sirva para el fomento del ahorro responsable y previsivo de nuestros asociados, nos suscribimos, de ustedes, muy atte.

MANUEL JOSE PEREZ ZAFRA
Presidente Junta Directiva

JOSÉ IGNACIO MEJÍA VELÁSQUEZ
Gerente

Teléfono–(601)7429290 - 3814000 Ext: 1882
femdi@femdi.org
Carrera 6ª N. 9 – 46 Bogotá – Colombia